

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS
INVERSIONES LOCALES 2021-2024
SECTOR AMBIENTE - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**CONCEPTO DE GASTO: MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
ANEXO 2. DOTAR PARA LA COMUNICACIÓN EN EL MANEJO DE LAS EMERGENCIAS A NIVEL LOCAL
(EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: RADIOS, AVANTELES, OTROS).**

INTRODUCCIÓN

Según definición de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres¹, la efectividad de las actividades necesarias para la respuesta de emergencias está ligada a la calidad de la preparación. La preparación tiene el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios y funciones básicos de respuesta. Bogotá D.C. cuenta con la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias-Marco de Actuación (EDRE-MA), la cual define las entidades ejecutoras de cada uno de los 16 servicios básicos identificados, el procedimiento general para la respuesta, la estructuración de coordinación para su aplicación, así como la organización, articulación y optimización de la respuesta a emergencias mediante la aplicación de las siete funciones de respuesta.

A través de la Central de Información y Telecomunicaciones – CITELE, el IDIGER realiza las notificaciones y articulaciones necesarias con las entidades que pertenecen al SDGR-CC, ante el llamado que hace la comunidad, las instituciones y en general cualquier persona que este expuesta ante un posible riesgo y su misma materialización.

Para la implementación de las acciones operativas se debe tener en cuenta las capacidades de respuesta de diferentes actores en la ciudad, siendo los actores locales esenciales para el desarrollo de medidas en los territorios que permitan salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, reduciendo el sufrimiento de las personas y manteniendo la gobernabilidad frente a la ocurrencia de un evento de emergencia o desastre.

Se elabora este anexo técnico como instrumento del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), buscando fortalecer la preparación para la respuesta y la ejecución de la misma, de cada uno de los actores locales en Bogotá, al momento de requerirse la articulación interinstitucional. Con esto se busca garantizar una adecuada comunicación, de tal manera que la respuesta o en general, la implementación en el proceso de manejo, reúna condiciones de oportunidad, eficiencia y efectividad al momento de atender emergencias así como la coordinación de acciones que garanticen la recuperación, permitiendo el desarrollo funcional de la ciudad ante la ocurrencia de un evento.

Principios de intervención para el presente anexo técnico:

1. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema

¹ Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."

administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

2. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

3. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

4. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

OBJETIVOS GENERALES

1. Optimizar la preparación y las acciones de respuesta por parte de las Alcaldía Locales, frente a la implementación de la función de respuesta No. 5. Telecomunicaciones para la respuesta de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación EDRE – MA.
2. Promover procesos de coordinación interinstitucional, antes y durante la atención a eventos de emergencias, que busquen proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de todos los ciudadanos en Bogotá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la capacidad de respuesta de las Alcaldías Locales, ante la necesidad de articular acciones para el manejo de emergencias, mediante el uso de tecnologías para las comunicaciones .
- Generar procesos eficientes y efectivos de atención o respuesta a emergencias, que permitan mediante la comunicación interinstitucional y la información pública; genera confianza de los ciudadanos ante las instituciones.
- Consolidar la Red Distrital de Comunicaciones, como uno de los niveles de coordinación que brinden un soporte efectivo para garantizar la intercomunicación permanente de las entidades del SDGR-CC, desde los niveles local y centrales.
- Realizar un acompañamiento técnico para la implementación de tecnologías eficientes en equipos de comunicación, de acuerdo a las necesidades locales.

ALCANCE

El presente instrumento aplica para:

- 1- Garantizar la implementación de la función No. 5 “Telecomunicaciones para la respuesta”, de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación EDRE – MA.
- 2- Fortalecer la capacidad de respuesta local, ante situaciones de emergencias

POBLACIÓN OBJETIVO

Este documento está dirigido a las 20 Alcaldías Locales del Distrito las cuales cuentan en su Plan de Desarrollo Local con el “Programa Eficiencia en la atención de emergencias, línea “Inversiones Ambientales sostenibles, concepto de gasto “Manejo de Emergencias y Desastres”, las cuales podrán beneficiar mediante la aplicación de este anexo a la población que se vea afectada por la materialización de emergencias o desastres en Bogotá.

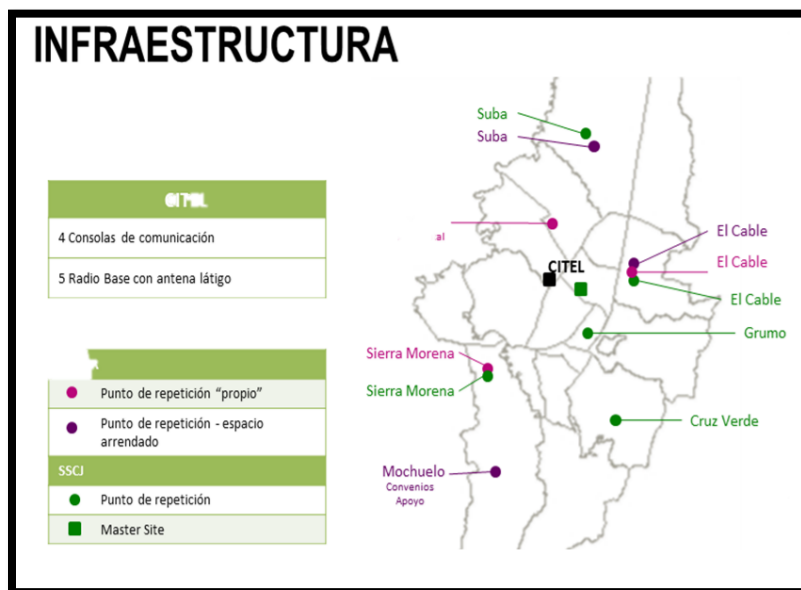
ESCENARIOS PARA LOS QUE APLICA EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

- Aplica para la articulación interinstitucional, ante la exposición o materialización de los riesgos, en todos los escenarios.

FUNCIONAMIENTO

1. ESTRUCTURA DE LA RED DISTRICTAL DE COMUNICACIONES

A continuación se presenta la infraestructura con la que cuenta el SDGR-CC para la articulación interinstitucional basada en equipos de comunicaciones para la atención a emergencias:



SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Con el fin de garantizar la disponibilidad de equipos tecnológicos adecuados para el soporte de comunicaciones ante situaciones de emergencias, durante la preparación y la atención de la misma respuesta; es necesario definir necesidad acordes a las condiciones territoriales, personal capacitado, capacidades de respuesta e impacto en su utilización.

En este sentido se sugiere las siguientes acciones:

- Tengo o no, los medios tecnológicos adecuados para comunicarme con la CITELE de IDIGER (Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias) en procura del conocimiento de las emergencias locales, su articulación interinstitucional y el apoyo requerido para el manejo de la misma?
- Como podría articularme en términos de comunicaciones en territorio, con las entidades locales que hagan parte en la atención a emergencias. Definir, si requiero radios de banda corta, celulares u otro sistema.
- Conocer la topografía local y de allí la capacidad tecnológica en redes de comunicación local, para definir especificaciones técnicas y equipos.

FINANCIACIÓN

Para la financiación, es necesario:

1. Incorporar dentro de los presupuestos locales, en temas de gestión de riesgos, un rubro para la compra de equipos de comunicaciones, sean estos radios, celulares o los que se consideren adecuados y eficientes para el manejo de emergencias.

RESULTADOS ESPERADOS

- Manejo oportuno, eficiente y efectivo ante la posibilidad de la materialización del riesgo en los territorios.
- Soporte interinstitucional oportuno de acuerdo a las misionalidades y la normatividad en la materia.
- Fortalecimiento de las Alcaldías Locales de Bogotá mediante la integración tecnológica con el uso de sistemas de comunicaciones y su articulación desde la Red Distrital de Comunicaciones.
- Coordinación en territorio para la respuesta a emergencias.